



**INFORME SUSTENTATORIO  
ADJUDICACIÓN ABREVIADA POR EMERGENCIA (REGULARIZACIÓN)**

**N°GCSU-0128-2023**

Iquitos, 23 de enero de 2023.

**I. OBJETIVO**

Sustentar la Adjudicación Abreviada del servicio de **INSPECCIÓN Y PRECINTADO DE CAMIONES CISTERNA EN PLANTAS ORIENTE** al amparo del artículo 47 literal i) del Reglamento de Contrataciones de Petróleos del Perú – PETROPERU S.A. (en adelante el Reglamento)

**II. ANTECEDENTES**

Desde el funcionamiento de las Plantas Oriente el personal de vigilancia realizaba la inspección, fiscalización y precintado de los camiones cisterna que ingresaban a planta para cargar combustibles. Estas actividades consistían en las siguientes acciones:

**1) Proceso de inspección visual:**

- ✓ De compartimiento totalmente vacío de los camiones tanque al ingreso a planta.
- ✓ Buen estado de los manholes y válvulas de carga/descarga para el precintado.
- ✓ Actividades previas al carguío que se realiza en la playa de estacionamiento o parte externa de planta.

**2) Fiscalización:**

- ✓ De la carga de los productos según orden de carga (producto y volumen).
- ✓ Del nivel de los productos a la flecha (volumen consignado en documento)

**3) Precintado de camiones tanque a la salida de planta.**

Mediante Informe de Auditoría N°017-2016-2-0084, Auditoría de Cumplimiento se recomendó la exclusión del “Manual de Procedimientos Operativos y Administrativos de Plantas”, las consignas de los vigilantes, la obligación de verificar la lista de inspección suministrada por la Unidad Seguridad (Formato SIG: “Inspecciones de Seguridad y Medio Ambiente a Camiones Cisterna”), toda vez que incluye actividades operativas que no se enmarcan en el marco legal del servicio de vigilancia.

Con fecha 13 de Julio de 2017, la Sub Gerencia Seguridad y Salud Ocupacional, emite el Memorando N°SSSO-179-2017, solicitando que las labores de verificación y precintado de cisternas deben ser atendidas por personal operativo especializado, servicio que deberá ser contratado con urgencia para relevar las funciones de los agentes de vigilancia.

Con fecha 06 de setiembre de 2017, la Jefatura de la Unidad Comunicaciones y Gestión Social, vía correo electrónico indica que partir del día 06.09.17 los agentes de vigilancia, jefes de grupo, supervisores del servicio de Vigilancia Privada no realizará labores tales como: precintado de camiones cisterna, verificación de nivel de producto, fiscalización o alguna labor operativa en las Plantas Iquitos y Pucallpa, coordinado con la Sub Gerencia de Seguridad de nuestra empresa.

Posteriormente con fecha 12 de abril de 2018, la Sub Gerencia Asuntos Laborales emitió su memorando N°GCLG-SALB-0791-2018, con relación a la respuesta del memorando N°POR-083-2018, en la cual se solicitó la respectiva opinión legal para la contratación del servicio por un año; concluyéndose que es viable según lo informado en el Informe Técnico N°POR-005-2018.

Mediante la OTT N°4100007872 se ejecutó el servicio “Inspección y Precintado de Camiones Cisterna en Plantas Oriente”, por el periodo de un (01) año.

## **INFORME SUSTENTATORIO N°GCSU-0128-2023**

Desde el 16.10.19 hasta el 17.10.22 se ejecutó el servicio “Inspección y Precintado de Camiones Cisterna en Plantas Oriente”, mediante la OTT N°4100009065 por el periodo de (03) tres años con la empresa Mantenimiento General Reparaciones y Servicios Administrativos EIRL – MAGERSA. Este contrato tenía hasta la fecha de culminación una ejecución del monto contractual del 90% aproximadamente. Por lo que, mediante carta JPTO-0202-2022 del 29.09.2022, se solicitó a la empresa contratista la ampliación de la contratación a partir del 18.10.2022 hasta el 19.01.2023, por contar con un saldo disponible de S/ 264,935.29. Mediante carta S/N del 30.09.2022, la empresa MAGERSA, nos hizo llegar su respuesta negativa a la solicitud de ampliación de la contratación del servicio por saldo disponible, manifestando su petición de que el servicio culmine en la fecha estipulada en el contrato original.

En la formulación de PAC 2022 se programó la contratación del referido servicio por un periodo de (03) tres años, indicando como fecha de convocatoria el mes de abril de 2022. De acuerdo con lo señalado en el procedimiento PROA1-210. Contratación de Empresas Tercerizadoras de Servicios, se solicitó a la Gerencia Corporativa Legal mediante memorando N°GCSU-0787-2022 del 26.04.2022, la emisión de Informe Legal para contratación de Empresa de Tercerización de Servicios. Al no ser favorecidos con la respuesta de la Gerencia Corporativa Legal, se cursaron los siguientes memorandos de seguimiento: Memorando N°GCSU-1015-2022 del 02.06.2022 y Memorando N°GCSU-1455-2022 del 18.08.2022. Finalmente, mediante Memorando N°GCLG-1411-2022 del 14.09.2022, la Gerencia Corporativa Legal emite el Informe Legal “Inspección y Precintado de Camiones Cisterna en Plantas Oriente” con la opinión que resulta viable la propuesta contenida en el Informe de Tercerización del Servicio N°JPTO-0078-2022 del 23.03.2022, la misma que se encuentra acorde al marco legal vigente.

Debido al retraso en la emisión del Informe Legal para tercerización por parte de la Gerencia Corporativa Legal no se pudo realizar oportunamente la convocatoria del nuevo proceso de contratación del servicio por el plazo de tres (03) años que estaba programada en el PAC 2022 para el mes de abril y se solicitó la contratación del servicio mediante una Adjudicación Abreviada por emergencia con la OTT N° 4200086478 por el plazo de tres (03) meses, este servicio culminó el 18.01.2023.

El proceso de convocatoria del servicio por el plazo de tres (03) años tiene programada la entrega de la buena pro el 25.01.2023 y por cumplimiento de plazos de procedimientos logísticos se estima iniciar el servicio la primera quincena del mes de marzo; razón por la cual nos vemos en la necesidad de realizar otra adjudicación abreviada por emergencia, por un periodo de dos meses aproximadamente.

Por lo expuesto, se solicitó la inclusión en el PAC de la presente adjudicación abreviada por emergencia (regularización) por culminación del servicio el 18.01.2023. Mediante la presente Adjudicación Abreviada por Emergencia se cubrirá el servicio requerido del 19.01.2023 al 18.03.2023, con la finalidad de no afectar el proceso de comercialización y transporte de combustibles, hasta que se inicie el nuevo servicio por un periodo de (03) años.

Es importante indicar que, ya se cuenta con el Expediente de Contratación con todos los requerimientos necesarios para el proceso de contratación por tercerización indicados en el Procedimiento PROA1-210. Contratación de Empresas Tercerizadoras de Servicios, listos para remitirlos a la dependencia encargada de la gestión del requerimiento; estando pendiente sólo la aprobación por el nivel 3 de la inclusión del servicio en el PAC 2023.

### **III. ANÁLISIS**

Los motivos que sustentan la necesidad de la contratación del servicio de **INSPECCIÓN Y PRECINTADO DE CAMIONES CISTERNA EN PLANTAS ORIENTE**, son la necesidad de continuar con la fiscalización, inspección, verificación y precintado de los camiones cisterna en Plantas Oriente; lo cual complementa los controles en los procesos de almacenamiento, despacho y transporte de combustibles, garantizando la seguridad y calidad de nuestros productos.

## **INFORME SUSTENTATORIO N°GCSU-0128-2023**

Para la presente adjudicación abreviada se aplicará el literal i) del artículo 47 del reglamento. Emergencia (regularización)

El procedimiento que se utilizó para identificar al proveedor seleccionado fue el de indagación de mercado y solicitud de cotizaciones.

Mediante correo electrónico de fecha 16.01.2023, se solicitó cotizaciones por el servicio requerido a las empresas contratistas O&T de la Amazonía SAC, Prolabora Solutions SAC y Daller Ingenieros SAC. Al cumplimiento del plazo otorgado para la presentación de propuestas económicas, solo se obtuvo respuesta de las empresas O&T de la Amazonía SAC (S/ 233,199.34, exonerada de IGV) y Prolabora Solutions SAC (S/ 277,043.16, incluido IGV), siendo la menor la presentada por la empresa O&T de la Amazonía SAC.

Se requiere contratar a la empresa contratista O&T de la Amazonía SAC con RUC N°20528330941, por ser una empresa confiable (venía realizando el servicio que culminó el 18.01.2023 de manera satisfactoria y sin ningún inconveniente), porque cumple con los requerimientos técnicos mínimos y cuenta con la mejor propuesta económica.

## **IV. CONCLUSION**

La aprobación del Informe Sustentatorio N°GCSU-1837-2022, por la contratación del servicio de Inspección y Precintado de Camiones Cisterna en Plantas Oriente, con la empresa contratista O&T de la Amazonía SAC, por un monto total de S/ 233,199.34 (Doscientos treinta y tres mil ciento noventa y nueve con 34/100 soles) Exonerado del IGV, incluido impuestos de ley y cualquier otro concepto que le sea aplicable y pueda incidir sobre el valor del servicio a contratar.

De acuerdo con el cuadro de niveles de aprobación vigente, este informe será aprobado por el nivel 2.

Este servicio es requerido del 19.01.2023 al 18.03.2023, con la finalidad de no afectar el proceso de comercialización y transporte de combustibles, hasta que se inicie el nuevo servicio por un periodo de (03) años. Cabe señalar que, este requerimiento no obedece a una falta de planificación, sino a una situación extraordinaria e imprevisible por causas ajenas a nuestra voluntad.

**ORIGINADO POR:**

**Boris Lostaunau Val**  
Jefe Plantas Oriente

**REVISADO POR:**

**Ramón Pinedo Ramírez**  
Gerente (e) Departamento Distribución

**APROBADO POR:**

**Alfredo Coronel E.**  
Gerente Corporativo  
Cadena de Suministro